

25. Régimen financiero. Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones, fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo y de la asistencia sanitaria que se presta a través del Instituto Nacional de la Salud.

26. Cotización. Concepto de cuota y su naturaleza jurídica. La base de cotización, partes integrantes y fundamento de la existencia de topes máximos y mínimos. El tipo de cotización y el problema de su distribución. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Los sistemas especiales de cotización y su justificación.

27. La normativa vigente en materia de cotización. La cotización en el Régimen General. La cotización en los Regímenes Especiales: Agrario, autónomos, empleados de hogar. Trabajadores del mar. Coeficientes aplicables en determinados supuestos. Cotización en supuestos especiales. Asistencia sanitaria a colectivos ajenos y en contratos a tiempo parcial. La cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

28. Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Período voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos. La recaudación en vía ejecutiva. Títulos ejecutivos. Embargo y subasta de bienes. Competencias en esta materia.

29. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España: Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

30. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la Comunidad Económica Europea. Reglamentos de las Comunidades Europeas en Materia de Seguridad Social: Especial referencia al Reglamento 1408/1971 y 574/1972 de la Comunidad Económica Europea y su actualización.

31. Los Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. Razones que motivan su existencia. Contenido actual de su acción protectora en relación con el Régimen General. La reducción de la edad legal de jubilación. Los coeficientes reductores y Regímenes Especiales en los que están establecidos.

32. Régimen Especial Agrario: Campo de aplicación. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia y Autónomos: Campo de aplicación y singularidades respecto al Régimen General. Régimen Especial de Empleados del Hogar: Campo de aplicación.

33. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: Campo de aplicación y particularidades respecto al Régimen General. Régimen Especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación y particularidades en materia de cotización y de algunas prestaciones respecto al Régimen General.

34. El derecho transitorio aplicable a los trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, profesionales toreros y artistas por su integración en el Régimen General y a los escritores de libros por su integración en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, según Real Decreto 2621/1986, de 24 de noviembre. Otras modalidades en materia de prestaciones, con especial referencia a la jubilación, establecidas en dicho Real Decreto. Las prestaciones de desempleo de algunos de los citados profesionales, establecidas por Real Decreto 2622/1986, de 24 de diciembre.

35. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.

36. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

37. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

38. Sistema sanitario y servicio público sanitario. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Las funciones sanitarias de la Seguridad Social en la Ley General de Sanidad. Normas transitorias en materia de gestión.

39. Modelos de organización de los servicios sanitarios en el Derecho comparado: Especial referencia a los países de la Comunidad Económica Europea. Convenios y recomendaciones de la OIT sobre la materia. La OMS. Estructura y funciones.

40. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido. La enfermedad, maternidad y accidente.

41. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general, especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

42. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud: Las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios Sanitarios.

43. El hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social.

44. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones públicas y privadas.

45. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yatrogenia medicamentosa. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos.

46. Entidades gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes. Reforma de 1978. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Salud. Instituto Social de la Marina. Instituto Nacional de Servicios Sociales.

47. Servicios Comunes de la Seguridad Social. Enumeración y carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Organos de tutela de la Seguridad Social.

48. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencias de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

49. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los controladores laborales.

50. Las garantías de los administrados en el ámbito de la Seguridad Social; en el procedimiento de afiliación, altas y bajas en materia de recaudación, en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimientos administrativos especiales.

### ANEXO III

#### Tribunal para las pruebas de ingreso al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

##### Titulares

Presidente: Don Vicente Martínez de la Rosa, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Juan Carlos Chillida Herrero, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don José Carlos Martín Antón, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, y doña María Angeles Cabrero García, del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Santos Martín Izquierdo, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

##### Suplentes

Presidenta: Doña María Dolores González Aliaga, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Cecilia Bellón Blasco, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Antonio García Lozano, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, y don Jaime Manuel Valdés, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José María Gordo Moreno, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

### ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

## UNIVERSIDADES

**23974** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 3 de septiembre de 1990 y 13 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de 3 de septiembre de 1990 y 13 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

#### ANEXO

##### Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Número de plaza: 34.19

##### Titulares:

Presidente: Don Antonio Quilis Morales, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Antonio Alvarez de la Rosa, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Agustín de la Granja López, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Gómez Manzano, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Suplentes:

Presidente: Don Miguel A. Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Francisco José Díaz de Castro, Catedrático de la Universidad de Baleares; doña María del Carmen Hoyos Hoyos, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don José Luis Calero López de Ayala, Profesor titular de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretaria: Doña Pilar de Vega Martínez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

##### Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Número de plaza: 40.3

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Abejón y Adámez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alberto I. Pérez de Vargas Luque, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jaime Llibre Saló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Carlos Simo Torres, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Mariano José Soler Dorda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

##### Suplentes:

Presidente: Don Juan A. Burgos Román, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alfredo Mendizábal Aracama, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Carlos Vega Vicente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Eva Sánchez Mañes, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

**23975** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsanan errores en la Resolución de 29 de julio de 1991, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28890, plaza número 11 (53-90), donde dice: «Marcos Noy Serrayo»; debe decir: «Marcos Noy Serrano».

En la página 28894, plaza número 38 (80-90), donde dice: «José Ramón Tapia Merino Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid»; debe decir: «José Ramón Tapia Merino Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid».

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23976** RESOLUCION de 3 de julio de 1991, del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardias de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 30 de abril de 1991, aparecen publicadas las bases de la oposición libre, para proveer dos plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento; y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de 28 de junio de 1991, la rectificación error de publicación.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Fe, 3 de julio de 1991.—El Alcalde.

**23977** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, del Ayuntamiento de Getafe, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, fecha de la celebración de la fase de concurso y Tribunal de la convocatoria para la provisión de varias plazas.

Aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 1991, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de plazas de personal laboral del Ayuntamiento, relativas a: Anexo 1, siete plazas de Profesores de Alfabetización, y anexo 2, dos plazas de Monitores de Educación Compensatoria, por el sistema de concurso-oposición, así como los componentes del Tribunal calificador de dicha convocatoria.

Igualmente se fija la celebración de la fase de concurso en los días, hora y lugar que se relacionan:

Anexo 1: Siete plazas de Profesores de Alfabetización:

El día 21 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, y publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dicha valoración, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Anexo 2: Dos plazas de Monitores de Educación Compensatoria:

El día 23 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, y publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dicha valoración, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria de referencia a continuación se relacionan a los aspirantes excluidos, con su documento nacional de identidad e indicación de las causas para subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Excluidos

Siete plazas de Profesores de Alfabetización:  
Doña María Encarnación Quijano Pardo, DNI 12.744.213, por no abonar los derechos de examen.

Dos plazas de Monitores de Educación Compensatoria:  
Doña María del Carmen Carro Suárez, DNI 52.086.299, por no abonar los derechos de examen.

Getafe, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde.